



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 3 de febrero de 2016, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Don Alberto Tostado Cicuéndez. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de concesión de licencias urbanísticas que conlleven instalación de centros de transformación, o bien que contengan líneas o canalizaciones de tuberías o líneas de suministros tales como agua, luz, gas, teléfono o similares siempre y cuando las líneas o las canalizaciones tengan una longitud igual o superior a un kilómetro.

Segundo.- Remitir la presente resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que se proceda a su publicación en el mismo. Asimismo se publicará en el tablón de edictos municipal.

Tercero.- El presente decreto será efectivo desde el día 4 de febrero de 2016.

La Puebla de Almoradiel 3 de febrero de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 946